

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - ICBF INFRAESTRUCTURA
FIDUCIARIA POPULAR S.A.**

PROGRAMA: CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA ICBF

CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-O-077-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF - GRUPO 2”.

INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

FECHA DE PUBLICACIÓN 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022

El Subnumeral 10, del numeral 3.1.1. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD), del Subcapítulo III EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, prevé la elaboración de un Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje, “(...) en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas, así como de la asignación de puntaje (orden de elegibilidad) de conformidad con el método de evaluación (...)”; y atendiendo el plazo establecido en el cronograma de la convocatoria, se informa a los participantes de la Convocatoria **PAF-ATICBF-O-077-2022** que mediante el presente documento se presenta el Informe de Evaluación Económica, previas las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día 09 de septiembre de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron ocho (8) propuestas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, de acuerdo con lo siguiente:

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR /REPRESENTACIÓN LEGAL
1	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA NIT 830.085.683-6 Representante legal LUIS ARNULFO TELLEZ QUITIAN C.C. No. 19.460.521 Suplente SANDRA MAYERLI SOLINA URUEÑA C.C. No. 52.174.253	
2	SEINGECOL S.A.S. SERVICIOS DE INGENIERÍA COLOMBIANA NIT. 900.072.667-5 Representante legal WILLIAM ALEXANDER POLO POLANIA C.C. No. 7.711.612	
3	CONSORCIO ICBF G2 Representante JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	Integrante No. 1 JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA C.C. No. 92.525.570 Porcentaje de Participación: 34% Integrante No. 2 DABERLIS ELÍAS ARRIETA CÁRDENAS C.C. No. 72.236.745 Porcentaje de Participación: 33%

		<p>Integrante No. 3 YEISON JULIO GÓMEZ HERNÁNDEZ C.C. No. 92.532.061 Porcentaje de Participación: 33%</p>
4		<p>INTELCA PROYECTOS, SERVICIOS Y TECNOLOGÍA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - INTELCA PST S.A.S NIT. 801.001.287-7 Representante legal RUBEN DARÍO RAMÍREZ ORDOÑEZ C.C. No. 13.354.917 Suplente LAURA FERNANDA RAMÍREZ BASTIDAS C.C. No. 1.014.177.841 Suplente GERMÁN DARÍO RAMÍREZ VIDALES C.C. No. 10.2074.379</p>
5		<p>ACERO MAS CONCRETO S.A.S. NIT 900.693.827-1 Representante legal: ANDRES FELIPE MORENO MONSALVE CC. No. 1.128.266.544 Suplente PABLO ANTONIO MORENO BARBOSA CC. No. 14.989.136</p>
6	<p>CONSORCIO CCA-077 Representante OMAR ENRIQUE SÁNCHEZ GONZÁLEZ</p>	<p>Integrante No. 1 CONSULTORÍA E IMAGEN S.A.S. NIT. 830119490-1 Representante Legal: YADIRA CONTRERAS RINCÓN C.C. No. 60.334.358 Porcentaje de participación: 50%</p> <p>Integrante No. 2 ANCLA INGENIERÍA S.A.S NIT. 800.113.187-6 Representante Legal: OMAR ENRIQUE SÁNCHEZ GONZÁLEZ C.C. No. 91.507.981 Porcentaje de participación: 20%</p> <p>Integrante No. 3 COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S. NIT. 830.054.826-1 Representante Legal: ELKIN JAIR AZUERO ORJUELA C.C. No. 79661027 Porcentaje de participación: 30%</p>
7	<p>CONSORCIO ICBF EJE CAFETERO Representante CARMELO SANJUANES MEDINA</p>	<p>Integrante No. 1 INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA S.A.S. BIC. NIT. 813.008.121-9 Representante Legal CARMELO SANJUANES MEDINA C.C. No. 7.697.417 Porcentaje de participación: 35%</p>

		<p>Integrante No. 2 ISAÍAS VARGAS GONZÁLEZ C.C. No. 7.710.012 Porcentaje de participación: 35%</p> <p>Integrante No. 3 LCQ INGENIERÍA S.A.S. NIT. 900.736.663-7 Representante Legal JOSÉ LEONARDO CORTEZ QUINTERO C.C. No. 16.802.151 Porcentaje de participación: 30%</p>
8	<p>CONSORCIO MULTIOBRAS 077 Representante JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA</p>	<p>Integrante No. 1 MARA LTDA NIT: 800.020.156-8 Representante Legal: No se registra en el documento aportado. Porcentaje de Participación: 40%</p> <p>Integrante No. 2 PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA C.C. 7.227.602 Porcentaje de Participación: 60%</p>

2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES.

El día dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 179, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	SEINGECOL S.A.S. SERVICIOS DE INGENIERÍA COLOMBIANA	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
3	CONSORCIO ICBF G2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	INTELCA PROYECTOS, SERVICIOS Y TECNOLOGIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - INTELCA PST S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
5	ACERO MAS CONCRETO SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
6	CONSORCIO CCA-077	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
7	CONSORCIO ICBF EJE CAFETERO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
8	CONSORCIO MULTIOBRAS 077	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

3. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término de traslado vencido el 20 de septiembre de 2022, hasta las 5:00 p.m., se presentaron observaciones y documentos de subsanación al correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

Conforme con las anteriores circunstancias, el día veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 183, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual se publica con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	SEINGECOL S.A.S. SERVICIOS DE INGENIERÍA COLOMBIANA	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
3	CONSORCIO ICBF G2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	INTELCA PROYECTOS, SERVICIOS Y TECNOLOGIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - INTELCA PST S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
5	ACERO MAS CONCRETO SAS	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
6	CONSORCIO CCA-077	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	CONSORCIO ICBF EJE CAFETERO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	CONSORCIO MULTIOBRAS 077	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
1	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
2	SEINGECOL S.A.S. SERVICIOS DE INGENIERÍA COLOMBIANA	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
3	CONSORCIO ICBF G2	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
4	INTELCA PROYECTOS, SERVICIOS Y TECNOLOGIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - INTELCA PST S.A.S	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
5	ACERO MAS CONCRETO SAS	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
6	CONSORCIO CCA-077	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
7	CONSORCIO ICBF EJE CAFETERO	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
8	CONSORCIO MULTIOBRAS 077	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS

5. RESPUESTA OBSERVACIÓN PROPONENTE ACERO MAS CONCRETO

De: JESSICA PAOLA SIERRA R. <coordinador.disenos@aceromasconcreto.com>

Enviado: lunes, 26 de septiembre de 2022 4:47 p. m.

Para: CONVOCATORIAS_AT <CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co>

Cc: FINDETER <FINDETER@findeter.gov.co>

Asunto: SOLICITUD APERTURA SOBRE ECONOMICO

De: Andres Felipe Moreno <gerencia@aceromasconcreto.com>

Enviado: lunes, 26 de septiembre de 2022 4:54 p. m.

Para: FINDETER <FINDETER@findeter.gov.co>

Asunto: SOLICITUD DE APERTURA DE SOBRES PROCESOS PAF-ATICBF-O-077-2022 Y PAF-ATICBF-O-079-2022

Observación
<p><i>Solicitamos a la entidad amablemente notificar el motivo por el cual no se realizó la apertura del sobre económico No. 2 adjunto en la propuesta, para la convocatoria No. PAF-ATICBF-O-077-2022, toda vez que se hicieron las respectivas subsanaciones solicitadas por la entidad dentro del tiempo estipulado en el cronograma del proceso, esto es preocupante toda vez que no se tienen en cuenta todos los oferentes para una evaluación objetiva y transparente.</i></p> <p><i>Cordialmente;</i></p> <p><i>---</i></p> <p><i>“Reciban un cordial saludo, solicito urgentemente realizar nueva audiencia de apertura de sobre dos para los procesos en mención, toda vez que cumplimos con los requerimientos de la entidad, en cuanto a requisitos habilitantes se refiere, objetivamente subsanamos de acuerdo a la solicitud de la entidad en el tiempo oportuno, no vemos la razón justificada(informe final de evaluación después de la subsanación) de no contar con nosotros para enviarnos el link para la apertura de los sobres económicos.</i></p> <p><i>esperamos su respuesta”</i></p>
Respuesta
<p>En atención a la observación, la entidad se permite dar respuesta en el siguiente sentido:</p> <p>El día 22 de septiembre de 2022, fue publicado el informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes dentro del cual se expuso el resultado de las subsanaciones de los proponentes.</p> <p>En ese sentido, de acuerdo a lo consignado en el Informe Definitivo de requisitos habilitantes y en las verificaciones individuales del proponente ACERO MAS CONCRETO, se determinó el RECHAZO de la propuesta en el componente técnico, resultado que fue publicado en la página web de la convocatoria.</p> <p>En tal sentido, de conformidad con lo establecido en los términos de referencia en el numeral 1.30. APERTURA DEL SOBRE No. 2 – PROPUESTA ECONÓMICA,</p> <p><i>“La Fiduciaria, como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo citará mediante la herramienta Microsoft Teams a los correos (previamente suministrados en el cierre) únicamente a los oferentes de aquellas propuestas que resultaron habilitadas (de conformidad con lo establecido en el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes), para que asistan en la fecha y hora establecidas en el cronograma del proceso, a la audiencia de apertura de sobre económico.”</i> Negrilla fuera del texto.</p> <p>Para la audiencia de apertura de sobre económico (Sobre No. 2) se tuvieron en cuenta, se reitera, todas las propuestas que resultaron habilitadas, condición en la cual no se encontró la propuesta del proponente ACERO MAS CONCRETO, puesto que fue rechazada en el Informe Definitivo.</p>

El procedimiento se ha realizado conforme a las reglas y condiciones establecidas en los términos de referencia. Es preciso mencionar que los resultados de los informes se notifican a los proponentes con la publicación que se realiza en la página web de la convocatoria del asunto, la cual le invitamos a revisar.

6. INFORME DE EVALUACIÓN ECONOMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

Como consecuencia de la habilitación definitiva de cinco (5) proponentes, se realizó audiencia de apertura del Sobre No. 2 - Propuesta Económica, el veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintidós (2022) a las 10:30 a.m., por parte de Fiduciaria Popular S.A., como vocera y administradora del Patrimonios Autónomo, y responsable de la Audiencia.

Conforme con lo anterior, el día veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 185, el INFORME DE EVALUACIÓN ECONOMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD), con la siguiente información:

El numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, del Subcapítulo III EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES de los términos de referencia, respecto a la evaluación económica y asignación de puntaje, señala el siguiente procedimiento:

“3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

*La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:*

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”. (...)

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 9, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, **“Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos...”** en los mencionados Términos.

“(…)

Nota 1: Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion

Nota 2: En caso de que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.”

Así las cosas, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022), fue **CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$4.426,47)**, en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMÉTICA ALTA**.

Todas las propuestas habilitadas se encuentran dentro de los rangos mínimos y máximos establecidos en los términos de referencia.

De acuerdo con lo anterior, **El PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**, obtenido por los proponentes habilitados y cuya oferta económica se evaluó, es el siguiente:

PAF-ATICBF-O-077-2022					
CONTRATAR LA "ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF - GRUPO 2"					
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido		TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica	Descuentos	
1	CONSORCIO MULTIOBRAS 077	\$ 2.634.607.279,00	99,8244270	0,0000000	99,8244270
2	CONSORCIO CCA-077	\$ 2.634.023.201,00	99,8022965	0,0000000	99,8022965
3	CONSORCIO ICBF G2	\$ 2.628.342.834,00	99,5870692	0,0000000	99,5870692
4	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	\$ 2.645.501.963,00	99,5255538	0,0000000	99,5255538
5	CONSORCIO ICBF EJE CAFETERO	\$ 2.622.425.639,00	99,3628686	0,0000000	99,3628686

Observación:
No se evidencian descuentos, conforme al numeral 11. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES, de los términos de referencia.
Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al CONSORCIO MULTIOBRAS 077 con un puntaje de 99,8244270 y un valor ofertado de \$2.634.607.279,00

Al presente informe se anexa la evaluación de las propuestas económicas que forman parte integral del mismo.

Se da traslado al presente informe **hasta el día veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022) a las 5:00 p.m.**, para que los proponentes puedan formular observaciones al correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co según el cronograma de la convocatoria.

Para constancia, se expide a los veintiséis (26) días del mes de septiembre de 2022.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - ICBF INFRAESTRUCTURA
FIDUCIARIA POPULAR S.A.**

INFORME EVALUACIÓN ECONÓMICA

PAF-ATICBF-Q-077-2022

Objeto: CONTRATAR LA "ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF - GRUPO 2"

Fecha de diligenciamiento: 26/09/2022

Proponentes: CONSTRUCTORA SINATEL LTDA
 CONSORCIO ICBF G2
 CONSORCIO CCA-077
 CONSORCIO ICBF EJE CAFETERO
 CONSORCIO MULTIOBRAS 077

Propuesta Económica

Descripción	Presupuesto Oficial Estimado	Valor Mínimo del POE	Valor Máximo del POE	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	CONSORCIO ICBF G2	CONSORCIO CCA-077	CONSORCIO ICBF EJE CAFETERO	CONSORCIO MULTIOBRAS 077
VALOR TOTAL OFERTADO FINAL	\$ 2.723.671.330,00	\$ 2.451.304.197,00	\$ 2.723.671.330,00	\$ 2.645.501.963,00	\$ 2.628.342.834,00	\$ 2.634.023.201,00	\$ 2.622.425.639,00	\$ 2.634.607.279,00
VALOR TOTAL OFERTADO PRESENTADO				\$ 2.645.501.962,00	\$ 2.628.342.833,00	\$ 2.634.023.201,00	\$ 2.622.425.639,00	\$ 2.634.607.280,00

OBSERVACIONES:

CONSTRUCTORA SINATEL LTDA: Al realizar la verificación económica, se realizó ajuste por redondeo a la propuesta variando su oferta en \$1, pasando de \$2.645.501.962,00 a \$2.645.501.963,00
CONSORCIO ICBF G2: Al realizar la verificación económica, se realizó ajuste por redondeo a la propuesta variando su oferta en \$1, pasando de \$2.628.642.833,00 a \$2.628.642.834,00
CONSORCIO CCA-077: Al realizar la verificación económica, se realizó ajuste por redondeo a los valores presentados en la etapa I, la cual no tuvo variación en el valor total de la propuesta
CONSORCIO ICBF EJE CAFETERO: Al realizar la verificación económica, se realizó ajuste por redondeo a los valores presentados en la oferta, la cual no tuvo variación en el valor total ofertado
CONSORCIO MULTIOBRAS 077: Al realizar la verificación económica, se realizó corrección aritmética al valor total de la propuesta variando su oferta en -\$1, pasando de \$2.634.607.280,00 a \$2.634.607.279,00

Tasa de cambio representativa del mercado (TRM)

1.1.2. Serie histórica para un rango de fechas dado periodicidad diaria

Información disponible desde el 27 de noviembre de 1991.

Ver como: Tabla: TRM ▼

Fecha (dd/mm/aaaa) ▲▼	TRM (COP/USD)
26/09/2022	\$ 4.426,47

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia (www.superfinanciera.gov.co).

Banco de la República - Gerencia Técnica - información extraída de la bodega de datos -Serankua- el 26/09/2022 10:36:42
Refrescar - Imprimir - Exportar

ADENDA No 2

Actividad	Fecha, hora y lugar según corresponda
Cierre - plazo máximo de presentación de oferta Sobre No. 1 y 2, y Apertura de Sobre No. 1	9 de septiembre de 2022 Hora: 10:30 a.m. A través del correo electrónico convocatorias.findeter_2@fidupopular.com.co
Publicación de informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones.	16 de septiembre de 2022
Oportunidad para subsanar y presentar observaciones al informe de requisitos habilitantes	Desde el 19 al 20 de septiembre de 2022 A través del correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co Hora: Hasta las 5:00 p.m.
Publicación del Informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes	22 de septiembre de 2022
Apertura Sobre No. 2 – Propuesta económica de las propuestas habilitadas.	23 de septiembre de 2022 Hora: 10:30 a.m. Los proponentes habilitados deberán participar a través de teleconferencia (Microsoft Teams).
Publicación del Informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad)	26 de septiembre de 2022
Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad)	Hasta el 27 septiembre de 2022, a través del correo convocatorias_at@findeter.gov.co Hasta las 5:00 p.m.
Publicación del informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de	28 de septiembre de 2022

Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM)** que rija para el día hábil siguiente de la **Apertura del Sobre No. 2 – Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria**, de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación:

	NÚMERO	MÉTODO
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica
De 75 a 99	4	Menor valor

DATOS EVALUACIÓN ECONOMICA			
	26/09/2022	4426.47	MEDIA ARITMETICA (1): \$ 2.632.980.183,20
Presupuesto:	\$ 2.723.671.330,00	P. MAYOR: 2.645.501.963,00	MEDIA ARITMETICA ALTA (2): \$ 2.639.241.073,10
Fecha evaluación:	26/09/2022	P. MENOR: 2.622.425.639,00	MEDIA GEOMETRICA (3): \$ 2.632.969.045,24
			MENOR VALOR (4): \$ 2.622.425.639,00

Metodo de PONDERACION: **2 - MEDIA ARITMETICA ALTA**

VER TABLA DE RANGO
47
47
47
2

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	METODO
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica
De 75 a 99	4	Menor valor

NUMERO	METODO
1	Media aritmética
2	Media aritmética alta
3	Media geométrica
4	Menor valor

PROPONENTE	PRESUPUESTO	PUNTAJE OBTENIDO EVALUACION ECONOMICA				TOTAL PUNTAJE	Ayuda Vmax
		Metodo 1	Metodo 2	Metodo 3	Metodo 4		
CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	\$ 2.645.501.963,00	99,05	99,5255538	99,05	99,13	99,5255538	2.645.501.963,00
CONSORCIO ICBF G2	\$ 2.628.342.834,00	99,82	99,5870692	99,82	99,77	99,5870692	-
CONSORCIO CCA-077	\$ 2.634.023.201,00	99,92	99,8022965	99,92	99,56	99,8022965	2.634.023.201,00
CONSORCIO ICBF EJE CAFETERO	\$ 2.622.425.639,00	99,60	99,3628686	99,60	100,00	99,3628686	-
CONSORCIO MULTIOBRAS 077	\$ 2.634.607.279,00	99,88	99,8244270	99,88	99,54	99,8244270	2.634.607.279,00

	\$ 13.164.900.916,00
	\$ 5,00
MEDIA ARITMETICA (1)=	\$ 2.632.980.183,20
VERIFICACION MEDIA ARITMETICA=	\$ 2.632.980.183,20
Vmax=	2.645.501.963,00
MEDIA ARITMETICA ALTA (2)=	\$ 2.639.241.073,10
MEDIA GEOMETRICA (3)=	\$ 2.632.969.045,24
MAX:	\$ 2.645.501.963,00
MENOR VALOR (4)=	\$ 2.622.425.639,00

PAF-ATICBF-O-077-2022

CONTRATAR LA “ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF - GRUPO 2”

EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica		
1	<u>CONSORCIO MULTIOBRAS 077</u>	<u>\$ 2.634.607.279,00</u>	<u>99,8244270</u>	<u>0,0000000</u>	<u>99,8244270</u>
2	CONSORCIO CCA-077	\$ 2.634.023.201,00	99,8022965	0,0000000	99,8022965
3	CONSORCIO ICBF G2	\$ 2.628.342.834,00	99,5870692	0,0000000	99,5870692
4	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	\$ 2.645.501.963,00	99,5255538	0,0000000	99,5255538
5	CONSORCIO ICBF EJE CAFETERO	\$ 2.622.425.639,00	99,3628686	0,0000000	99,3628686

Observación:

No se evidencian descuentos, conforme al numeral 11. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES, de los términos de referencia.

Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al CONSORCIO MULTIOBRAS 077 con un puntaje de 99,8244270 y un valor ofertado de **\$2.634.607.279,00**

